	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/5/2018
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 2	Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 08001472023	**Cupos: 231**	**Servicio que presta: CENTRO DESARROLLO INFANTIL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01/02/2023		**Período reportado:** 01/02/2023 - 28/02/2023	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: BARRANQUILLA			**N° de unidades de servicio: 01**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION MAYOR PARA EL DESARROLLO SOCIAL ATANASIO GIRARDOT		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): KATIS BERMUDEZ ZAMBRANO**	
Regional: ATLANTICO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SURORIENTE**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LUZ EMIR ASPRILLA MORENO			

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM		ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución	La EAS da cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato de acuerdo a todo lo dispuesto para la ejecucion del mismo, aplicando el manual operativo con cada uno de sus estandares y demás orientaciones recibidas	Cumple	Informe tecnico de actividades mensuales	100%
2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera	La EAS por medio de la plataforma Sharepoint suministrará la información tecnica, administrativa, financiera y juridica de acuerdo a la ejecucion del contrato	Cumple	Informe tecnico de actividades mensuales	100%
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la	En el periodo reportado no se registra ingreso de personal ajeno al servicio	NINGUNA ALERTA	Formato de ingreso de personal	100%
2.4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	En el periodo reportado no se registra actividades proselitistas	NINGUNA ALERTA	Certificado	100%

2.5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte	Se llevó acabo el proceso de focalización en el sector, encontrando gran número de usuarios con vulnerabilidad; de acuerdo a la guía de focalización el mayor criterio corresponde a que el ingreso del hogar es menor al 1,5 SMLV	APLICA	Formato de preinscripcion	100%
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes	De acuerdo a las solicitudes generadas durante el periodo, se atendió al llamado de las asistencias tecnicas programadas presencial y virtualmente. en este periodo no se recibieron visitas.	N/ A	Actas y evidencias	0%
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARÁGRAFO:** En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan	EL TH VINCULADO A LA EAS TENDRA DISPOSICION PARA ATENDER CAPACITACIONES PRESENCIALES Y VIRTUALES	Cumple	Cronograma plan de formacion al talento humano actas evidencias fotograficas	100%
2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS tiene su sede principal en el barrio la Sierrita CL 55A 5D 66 donde resguarda información administrativa, financiera y juridica; a su vez maneja una nube para el cargue interno de información tecnica correspondiente a la UDS, el cual tambien se encuentra de manera fisica en la unidad de atención.	Cumple	EVIDENCIAS (Fotografias sede principal)	100%
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia	Se tuvo en cuenta para el diseño de cronogramas de capacitacion al TH y plan de formación a familias los temas pilares que se encuentran dentro del manual operativo y protocolos de actuaciones; a su vez dentro de la agenda de inducción see abordaron los temas referentes a la violencia y maltrato infantil.	Cumple	Cronograma, actas y evidencias fotograficas.	100%
2.10	Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos	La EAS cumplirá los términos establecidos en cuanto hayan hallazgos formulados. En este periodo no se presentan ninguna alerta.	NINGUNA ALERTA en este periodo no e presento ningun hallazgo.	Correos y evidencias fisicas	0%
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Durante este periodo no se ha reportado situaciones atipicas o extraordinarias en el periodo durante la implementacion del contrato.	Ninguna alerta	Correos y evidencias fisicas	0%
2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia	Durante el periodo no se reportan situaciones de amenazas, vulneracion o inobservancia de los niños y nilas, tampoco	Cumple	Cartas de articulacion y rutas	100%
2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	La EAS implementa formaciones que garanticen la igualdad de derecho, genero e inclusion desarrollando tematicas inclusivas	SE REALIZO SOCIALIZACION EN EL MES DE AGOSTO, LA UDS NO CUENTA CON NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD , CUMPLE	Ruta integral de atencion en situaciones de inobservancias, amenazas o vulneracion de derechos de los niños y niñas regulares y en condiciones de discapacidad. (Acta)	100%

2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado	Se dio envio de cartas a las diferentes entidades como policia, defensoria del pueblo, policia de infancia y adolescencia entre otras, con la finalidad de articular y generar acciones como apoyo al iniciar la prestacion del servicio.	Cumple	Cartas de articulacion	100%
2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá	Durante el periodo no se reportan hechos de violencia, accidentes y fallecimientos	cumple	Diligenciamiento de formatos, realizacion de protocolos.	100%
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o	La EAS garantizará el cumplimiento de activacion de ruta ante las alertas de amenazas, vulneracion o inobservancia cuando haya lugar	Ninguna alerta	Diligenciamiento de formatos, realizacion de protocolos.(acta)	100%
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de la cual se obliga a	La EAS realizó el pago de seguridad social de cada uno de los trabajadores; de igual forma, los que se encuentran por prestación de servicio la presenta oportunamente	Cumple	Planillas de seguridad social	100%
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	La EAS mensualmente genera pagos oportunos a sus proveedores, profesionales, entidades de servicios publicos	Cumple	Certificado pagos oportunos	100%
2.19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	LA SOCIALIZACION DEL SERVICIO SE REALIZO AL INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL.	Ninguna alerta	Acta	50%
2.20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención , durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio, UDS, Unidad de Atención, UA y	La EAS desarrollará planes de acción de acuerdo a los resultados obtenidos en las visitas y/o verificaiones realizadas por el ente, cuando aplique, en este periodo no se recibieron visitas por supervisor del contrato.	NINGUNA ALERTA EN ESTE PERIODO NO SE RESIBIERON VISITA	Acta de visitas	0%
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	La EAS cuenta con una aseguradora para los beneficiarios y durante el periodo reportado no se han realizado activaciones de poliza por siniestros.	NIGNUNA ALERTA	Formatos, correos, poliza	100%
2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del	De acuerdo a la propuesta presentada la ejecucion de contrapartida se llevará acabo apartir del mes de marzo	Ninguna alerta	Informe de ejecucion(Cronograma)	100%

2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	No aplica, debido a que la insfraestructura donde se presta el servicio pertenece al ICBF	Ninguna Alerta	Informe tecnico de actividades mensuales	50%
2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La EAS dará cumplimiento a las demás obligaciones que se deriven durante la ejecucion del contrato	Ninguna Alerta	Informe tecnico de actividades mensuales	100%

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3.1 Eje de calidad.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del	DURANTE ESTE PERIODO NO SE HAN PRESENTADO CAMBIOS EN EL TALENTO HUMANO.	Ninguna alerta	**Evidencia:** Hoja de vida con soportes de títulos académicos y experiencia laboral.	**100%**
3.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	LA EAS REALIZO LA SOCIALIZACION DE LA VISION Y MISION EN EL INICIO DE CONTRATO Y EN EL MES DE ABRIL DONDE SE REALIZARON CAMBIOA DE TH.	nnguna alerta	**Evidencia:** Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, se espera que el contratista cuente con el acta de reunión y el listado, registro o evidencia de la asistencia (presencial o virtual), para lo cual podrá utilizar como formatos sugeridos los siguientes: • F8.P1.MI Formato Listado de Asistencia • F9.P1.MI Formato Acta de Reunión o Comité De igual forma, para el contratista u operador que cuenten con un sistema de gestión implementado podrán utilizar los formatos propios definidos	**100%**
3.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	La uds realiza encuentas de satisfaccion en el mes de agosto.	ninguna alerta	**Evidencia:** Soportes de la realización y resultados de la evaluación. **para los casos en los que no se pueda realizar con el usuario directamente se hará con la madre, padre o cuidador.	**100%**
3.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	La EAS demostrará mediante evidencias las acciones correctivas o preventivas a cualquier situacion que afecte la prestacion del servicio(En este periodo no se han presentado casos para dar accion de mejora)	**Cumple**	**F2.G7.ABS Formato Acciones de Mejora** **Nota:** Para las entidades que cuentan con Sistemas de Gestión implementados, podrán presentar documentos establecidos para las acciones de mejora. **Evidencia**: Acciones de mejora (correctivas, salidas no conformes u oportunidades de mejora)	**0%**
3.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	La EAS realizó construcción del protocolo PQRSD, de igual forma se realizó apertura de buzon semanal	**cumple**	**Evidencia:** Insumos remitidos para la respuesta a los requerimientos y solicitudes de información. Para los contratistas u operadores que cuenten con un sistema de gestión implementado se	**100%**
3.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	LOS EQUIPOS ANTROPOMETRICO CUENTAN CON SU CERTIFICADO DE CALIBRACION .	Ninguna alerta	**Evidencia:** Certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedias	**0%**
3.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con un proceso de control de cambios, Durante este periodo no se realizo cambios.	**cumple**	**Evidencia:** Listado de documentos utilizados en la prestación del servicio F23.G7.ABS Formato Listado de Documentos y Control de Cambios.	**0%**

3.2. Eje de seguridad de la información.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	LA EAS CERTIFICA Y CUMPLE CON LOS ASUNTOS CORREPSONDIENTES A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION, SE REALIZARO CAPACITACION EN EL MES DE JUNIO.	**NINGUNA ALERTA**	Evidencia: Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato. **F4.G7.ABS Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información**	**100%**
3.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	LA UDS DILIGENCIA DOCUMENTOS DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL TALENTO HUMANO, SE REALIZO CAPACITACION EN EL MES DE JUNIO.	**NINGUNA ALERTA**	Evidencia: Compromiso de confidencialidad, este compromiso únicamente lo **firmará el representante legal** de la empresa contratista u operador.	**100%**
3.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad	LA UDS NO HA PRESENTADO INCIDENTES DE SEGURIDAD ENLA INFORMACION	**NINGUNA ALERTA**	**F6.G7.ABS Formato Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información**	**0%**
3.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	LA UDS CUENTA CON PLAN DE CONTINGENCIA PARA RECUPERACION DE LA INFORMACION, SE REALIZARA CAPACITACION.	**NINGUNA ALERTA**	Evidencia: Plan de recuperación y contingencia y si llegase a presentar un evento el operador/contratista debe reportar la ejecución de las actividades de la contingencia. **F25.G7.ABS Formato plan de recuperación y contingencias**	**100%**

3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o	LA EAS CUENTA CON UN REPRESENTANTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LUIS BERMUDEZ ZAMBRANO	**NIGNUNA ALERTA**	**F26.G7.ABS Formato Certificación del Representante de Seguridad y Salud en el Trabajo**	**100%**
3.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	LA UDS CUENTA CON EL FORMATO DE MATRIZ DE PELIGROS PARA LA EVALUACION DE RIESGOS	**NINGUNA ALERTA**	**F26.G7.ABS Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos**	**100%**
3.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	DURANTE ESTE PERIDO SE REALIZA INDUCCION A TODO EL TALENTO HUMANO	**NIGNUNA ALERTA**	**F8.P1.MI Formato Lista de Asistencia** **F9.P1.MI Formato Acta de Reunión o Comité**	**100%**
3.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	DURANTE ESTE PERIODO SE ENTREGO ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (TAPABOCAS GUANTES Y GORROS)	**NIGNUNA ALERTA**	**F28.G7.ABS Formato Entrega de EPP** **F29.G7.ABS Formato Matriz de EPP**	**100%**
3.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	DURANTE ESTE PERIODO NO INGRESO PERSONAL NUEVO, CONTINUA EL MISMO TALENTO HUMANO-	**NINGUNA ALERTA**	**Evidencia: CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL DEL TH**	**100%**
3.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	LA UDS CUENTA CON LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE RESPUESTA A MERGENCIA	**NIGNUNA ALERTA**	**Evidencia:** Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias **F32.G7.ABS Formato Elaboración Plan de Emergencias y Simulacro**	**100%**

3.4. Eje ambiental.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	LA UDS CUENTA CON LA EJECUCION DE UN PROYECTO DEL MEDIO AMBIENTE	**NINGUNA ALERTA**	**Evidencia:** F33.G7.ABS Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales con soportes o Informe donde se describan las buenas prácticas ambientales implementadas junto con registro fotográfico	**100%**

3.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	LA UDS CUENTA CON LOS PERMISOS AUTORIZADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	**NINGUNA ALERTA**	permiso y/oautorización. • Evidencias de cumplimiento de los requisitos definidos en el permiso y/o autorización, tales como: estudios ambientales, caracterizaciones de vertimientos, reportes de generación de residuos, mantenimientos, compensaciones,	**100%**
3.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	LA UNIDAD DE SERVICIO IMPLEMENTA MEDIDAS ADECUAD PARA EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS.	**NINGUNA ALERTA**	**Evidencia:** Formato Manejo Seguro de Sustancias Químicas con soportes, tales como: Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias	**100%**
3.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	LA UNIDAD DE SERVICIO IMPLEMENTA CONTROL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	**NIGNUNA ALERTA**	**Evidencia:** F37.G7.ABS Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos, anexando certificado o acta de disposición final de residuos especiales y/o peligrosos ante un gestor ambiental	**100%**
3.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	LA UNIDAD SE SERVICIO IMPLEMENTA PLAN DE SANEAMIENTO BASICO CON SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS	**NIGNUNA ALERTA**	**Evidencia:** Formato Plan de Saneamiento y Formato Registros Plan de Saneamiento, adjuntando el Plan de Saneamiento formulado y los registros de cumplimiento. **F39.G7.ABS Formato Plan de Saneamiento**	**100%**
3.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	LA UDS UTILIZA PRODUCTOS AMIGABLES AL MEDIO AMBIENTE E IMPLEMENTA EL RECICLAJE	**NIGNUNA ALERTA**	**Evidencia: F34.G7.ABS Formato Certificación Productos, Empaques y Materiales Amigables**, adjuntando Ficha técnica o certificación donde se evidencien las características amigables con el medio ambiente de los productos, empaques y/o	**100%**
3.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	LA UDS IMPLEMENTA EL CONTROL DE RESIDUOS LIQUIDOS	**NIGNUNA ALERTA**	**Evidencia:** Formato Certificación Lavado y Mantenimiento Trampa de Grasas y demás Sistemas anexando informes de mantenimiento y limpieza. **F38.G7.ABS Formato Certificación Lavado y**	**100%**

CLÁUSULA 4. GARANTÍA					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del ICBF y a satisfacción del mismo, una garantía única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, el pago de las sanciones y de la pena pecuniaria, dado el caso, pudieren imponerse, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para	La EAS para el inicio de la ejecucion del contrato, legaliza poliza de cumplimientos con la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Ninguna alerta	Polizas de cumplimiento	100%

CLÁUSULA 5. GASTOS					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	Los gastos que se ocasionen para la ejecución y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por la EAS.	Durante el periodo se ejecutó de acuerdo al presupuesto presentado al comite los diferentes rubros que demanda la canasta	Cumple	Legalizacion	100%

CLÁUSULA 6. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

	La EAS se compromete formalmente a no divulgar, usar o explotar la información a la que tenga acceso para la ejecución del presente contrato y mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad; sólo podrá usar dicha información para el desarrollo del contrato; así mismo, se compromete a no divulgar la información, en cualquier tiempo, a terceros sin el consentimiento previo y por escrito del ICBF. De la misma manera declara que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato será confidencial y/o reservada. Conforme a lo anterior, la EAS deberá impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo (cuando corresponda), exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del ICBF ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato, b)	LA EAS IMPLEMENTA EL FORMATO DE COMPROMISO A LA CONFIDENCIALIDAD	NINGUNA ALERTA	Evidencia: Compromiso de confidencialidad, este compromiso únicamente lo firmará el representante legal de la empresa contratista u operador. **F5.G7.ABSFormato Compromiso de Confidencialidad**	100%
CLÁUSULA 7. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	Dar cumplimiento integralmente a cada una de las condiciones establecidas en el Anexo Orientaciones para la Realización de los Comités Técnicos del ICBF, en su versión que se encuentre vigente, o el documento que lo modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. 8.2 Participar en los Comités Técnicos Operativos convocados por el supervisor y/o interventor del Contrato de acuerdo con lo establecido	En este periodo no se realizo comite.	No aplica	SOLICITUD DE LAS ACTAS DE REUNION DEL COMITE	100%
CLÁUSULA 8. CONTROL Y SEGUIMIENTO					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	El control y seguimiento de la ejecución del contrato, estará a cargo de quien se señale en los estudios previos de la presente contratación o quien haga sus veces o por quien designe el ordenador del gasto, quien deberá adelantar las acciones necesarias para garantizar la idónea y eficaz ejecución contractual, atendiendo lo establecido en la Guía para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por El ICBF. **PARAGRAFO PRIMERO**: De tener supervisor y llegar a requerirse el cambio de este, el ordenador del gasto procederá a designar uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el oficio con la nueva designación se comunicará a las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. De suscribirse un contrato de INTERVENTORÍA por el ICBF, para el seguimiento, verificación y control de las obligaciones contractuales y de las condiciones de calidad por parte de la Entidad Administradora del Servicio (EAS), antes o al momento de celebrarse el contrato de aporte, el control y seguimiento integralmente estará a cargo de la I**NTERVENTORÍA. PARÁGRAFO TERCERO**. De suscribirse un contrato de INTERVENTORÍA por el ICBF, para el seguimiento	No aplica	No aplica	NO APLICA	100%
CLÁUSULA 9. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

	El ICBF podrá imponer multas, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, 18 y 40 de la Ley 80 de 1993, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables. **(Leer en la minuta del contrato las circunstancias en las que se**	En el periodo no se registra multas ante la Fundacion	No aplica	N/A	0%
CLÁUSULA 10. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	Para la imposición de las sanciones establecidas en la Cláusula Décima Primera, las partes acuerdan utilizar el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) o la norma que la sustituya. **PARÁGRAFO. - CAPTACIÓN DE LAS SANCIONES:** El valor de la pena y/o de la multa se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida, y si esto último no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva o por el procedimiento que para tal efecto	En el periodo no se registra imposicion de sanciones	No aplica	N/A	0%
CLÁUSULA 11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	Las diferencias que surjan entre las partes serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, la conciliación, la amigable composición y la transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. Las partes dispondrán de un término de sesenta (60) días hábiles para solucionar sus diferencias a través de los mecanismos de solución	No aplica para el periodo reportado	N/A	NO APLICA	0%
CLÁUSULA 12. INDEMNIDAD DEL ICBF					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	El CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones mantendrá indemne al ICBF contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del presente contrato y que se deriven de sus	La EAS dentro de los contratos con TH y proveedores, garantiza mantener indemne al ICBF contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos surgidos por terceras personas	No aplica	NO APLICA	0%
CLÁUSULA 13. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

	El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal de la EAS, sus dependientes y/o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de gerente integral del proyecto y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por la EAS son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF. El personal que emplee para la ejecución del contrato tendrá la vinculación correspondiente con la EAS y por ninguna causa generará con el ICBF relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal, ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al ICBF, la EAS se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas del proceso, para lo cual autoriza expresamente al ICBF	No aplica para el periodo reportado	N/A	NO APLICA	0%
CLÁUSULA 14. IMÁGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	Cuando la EAS deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, entre otros), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa aplicación para operadores, contratistas o convenios, el	La EAS tendrá en cuenta las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa	cumple	fotografias evidencias imagen corporativa,	100%
CLÁUSULA 15. ENTENDIMIENTOS MUTUOS					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	1. La suscripción del presente contrato no genera solidaridad respecto de terceros y las responsabilidades serán individuales para cada una de las partes. 2. Las obligaciones de las partes se limitan a las descritas en este contrato, a los lineamientos y estándares contenidos en el Manual de Contratación y en los lineamientos respectivos, que apliquen para las formas de atención contratadas, y demás documentos técnicos, incluyendo todos los documentos mencionados en la cláusula trigésima primera. 3. Compete a las partes impartir a las personas públicas o privadas, naturales o jurídicas que se vinculen al proyecto los lineamientos e informaciones necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con sus atribuciones y competencias. 4. En todas las actividades que se desarrollen en virtud de este contrato se darán los créditos necesarios a las partes. 5. El presente contrato es independiente y no está subordinado a otros que se celebren entre las partes, sin perjuicio de que por vía de adhesión sean	NO APLICA PARA PERIODO REPORTADO	NO APLICA	NO APLICA	0%
CLÁUSULA 16. CESIÓN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

	La EAS no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización	NO APLICA PARA PERIODO REPORTADO	NO APLICA	NO APLICA	0%
CLÁUSULA 17. SUBCONTRATOS					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	La EAS en ningún caso podrá subcontratar la totalidad del objeto del presente contrato; únicamente podrá subcontratar, previa autorización de ICBF, la ejecución de algunas de las actividades específicas que se encuentran bajo su exclusiva responsabilidad, a personas naturales o jurídicas que demuestren su idoneidad para la actividad subcontratada. Los subcontratos celebrados para la ejecución de otras actividades se darán por terminados en la fecha en que finalice este contrato. El subcontratista carecerá absolutamente de relación con el ICBF y, en consecuencia, no tendrá en ningún caso derecho a reclamar ante el ICBF indemnización alguna por ningún	NO APLICA PARA PERIODO REPORTADO	NO APLICA	NO APLICA	0%
CLÁUSULA 18. VEEDURÍAS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, Ley 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015, y el artículo 65 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las veedurías ciudadanas, comités de control social y organizaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común con el fin de garantizar su participación	LA EAS REALIZO JUNTO AL GRUPO DE PADRES DEL COMITE DE CONTROL SOCIAL LA VISITA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN LA UDS	**cumple**	**ACTA DE VISITA DEL COMITE**	**100%**
CLÁUSULA 19. SUSPENSIÓN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	Las partes podrán de mutuo acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a	Se cuenta con el contrato firmado entre sus partes	**cumple**	**contratos**	**100%**
CLÁUSULA 20. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	Son aplicables al presente contrato las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.	No aplica para el periodo reportado	**cumple**	**contratos**	**100%**
CLÁUSULA 21. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN AL ADOLESCENTE TRABAJADOR.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

	Además de lo aquí dispuesto la EAS se compromete a no contratar ni vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Carta Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	La EAS se encuentra comprometida a la NO explotacion de menores	**No aplica**	**NO APLICA**	**0%**

CLÁUSULA 22. CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, el ICBF deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, lo anterior como medida frente a la evasión en el pago de	La EAS realizó los pagos de seguridad social y parafiscales al personal que se encuentra vinculado a la ejecucion del contrato.	**Cumple**	**Planilla de pago, cuentas de cobro**	**100%**

CLÁUSULA 23. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	El presente contrato terminará por las siguientes causas: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por imposibilidad absoluta de desarrollar el objeto del contrato. 3. Por expiración del término inicial de duración del contrato o de sus prorrogas si las hubiere. 4. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente	No aplica para el periodo reportado	**No aplica**	**contratos**	**100%**

CLÁUSULA 24. LIQUIDACIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	El presente CONTRATO se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de este o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto -Ley 019 de 2012 y lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Si alguna de las partes no se presenta para efecto de la liquidación del Contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el ICBF tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral,	No aplica para el periodo reportado	**No aplica**	**N/A**	**0%**

CLÁUSULA 25. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para la ejecución del mismo se requiere el registro presupuestal expedido por parte del ICBF, la aprobación de la garantía única por parte del Director Regional en calidad de ordenador del gasto, previa verificación por parte del Coordinador Jurídico y la suscripción del acta de inicio. El ICBF publicará el presente contrato en el SECOP II.	La EAS NO cuenta con la aprobacion y suscripcion del acta de inicio	**N/A**	**Evidencias de solicitud**	**100%**

CLÁUSULA 26. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	El lugar de ejecución del contrato será en Barranquilla - Atlántico, y el domicilio contractual para todos los efectos derivados del presente contrato será en Barranquilla.	La EAS tiene su sede principal en el barrio la Sierrita CL 55A 5D 66 donde resguarda información administrativa, financiera y juridica; a su vez maneja una nube para el cargue interno de información tecnica correspondiente a la UDS, el cual tambien se encuentra de manera fisica en la unidad de atención.	**Cumple**	EVIDENCIAS (Fotografias sede principal)	**100%**
CLÁUSULA 27. PUBLICACIÓN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
	En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co	No aplica para el periodo reportado	**No aplica**	**N/A**	**0%**
CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	La Fase Preparatoria comprende el inicio de la operación, donde la EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio a la prestación del servicio, que incluye las siguientes actividades: 1. Conformación del talento humano (aplica para todos los servicios de la modalidad) 2. Gestión y articulación interinstitucional (aplica para todos los servicios de la modalidad) 3. Gestión de espacios físicos (aplica para todos los servicios de la modalidad) 4. Formalización de la población a atender (aplica para todos los servicios de la modalidad) 5. Elaboración y presentación del presupuesto (aplica para todos los servicios de la modalidad) 6. Plan para la ejecución de la contrapartida valores técnicos agregados (cuando aplique) 7. Selección de proveedores de alimentos (aplica para todos los servicios de la modalidad)	Cumple	Cartas de articulacion, relacion del talento humano, hojas de vida, contratos, focalizacion.	100%
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.					
2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en los servicios según aplique, en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la	La EAS cumple y garantiza los días de atención en el del servicio dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención a los beneficiarios.	Cumple	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%

2.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato.	La EAS cumple con la distribucion de cupos asignados en el presente contrato.	Cumple	1. Registro de Asistencia Mensual 2. Registro de coberturas atendidas 3. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato.	100%
2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en	La EAS realizo socializacionGarantizar la gratuidad del servicio a las y los usuario.	cumple	Acta se socializacion a padres de familia y talento humano.	100%
2.1.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	La unidad de servicio promueva estrategias para la permanencia a muestros usuarios como capacitaciones a padres de familia,control social y articulacones que promueven el bienestar de los mismos y la comunidad.	cumple	Cronograma de formacion a padres.	100%

2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SE REALIZO FORMACION A PADRES DE FAMILIA EN TEMAS CONCERNIENTES A VINCULACION AFECTIVA ,INTERACCIONES, REGULACION EMOCIONAL Y DESAROLLO DE HABILIDADES SOCIALES, DE IGUAL FORMA SE SOCIALIZO SOBRE ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO Y SEPARACION PARENTAL POR PARTE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.ASI COMO EN EL TEMA DE SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA Y PREVENCION Y DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES E INMUPREVALENTES Y ETAS EN LA PRIMERA INFANCIA, ADEM'AS SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA FARANTIA DE DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS MIGRANTES ESTANDAR 1, DEL MISMO MODO SE LLEVO A CABO LA VISITA DEL COMITE DE CONTROL SOCIAL POR EL	NINGUNA ALERTA	1 ACTA, REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS PAD	100%
2.2.2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las	SE REALIZO FORMACION A PADRES DE FAMILIA EN TEMAS CONCERNIENTES A VINCULACION AFECTIVA ,INTERACCIONES, REGULACION EMOCIONAL Y DESAROLLO DE HABILIDADES SOCIALES, DE IGUAL FORMA SE SOCIALIZO SOBRE ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO Y SEPARACION PARENTAL POR PARTE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.ASI COMO EN EL TEMA DE SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA PREVENCION Y DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES E INMUPREVALENTES Y ETAS EN LA PRIMERA INFANCIA..	NINGUNA ALERTA	1. ACTAS ,REGISTRO Y FIRMAS DE LAS CAPACIT	100%
2.2.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y	SE CAPACITÓ AL TALENTO HUMANO EN TEMAS RELACIONADOS CON POSIBLES SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL Y BRINDAR HERRAMIENTAS PARA LA IDENTIFICACIÓN,DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE	NINGUNA ALERTA	1.ACTAS, REGISTRO FOTOGRAFICO Y FIRMAS DE LAS CAPACITACIONES RECIBIDAS.	100%

2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SE REALIZO FORMACION Y CELEBRACION DE LA SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA CON PADRES DE FAMILIA, NIÑOS Y TALENTO HUMANO . SE REALIZO FORMACION A LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS Y ASEO GEENRAL EN CONTAMINACION CRUZADA.	NINGUNA ALERTA		100 %

2.3.2	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición	LA UDS DE SERVICIO IMPLEMENTA DOCMUMENTO FORMALIZADO DE PLAN DE SANEAMIENTO BASICO, CON SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS DE CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, CONTROL DE PLAGAS, CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y AGUA. LA UDS IMPLEMENTA DOCUMENTO FORMALIZADO DE MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS CON SUS RESPECTIVOS PROCESOS.	NINGUNA ALERTA		100 %
2.3.3	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la	LA UDS IMPLEMENTA CICLO DE MENUS, LISTA DE INTERCAMBIO Y ANALISIS QUIMICO Y GUIA DE PREPARACIONES ENVIADO POR EL CENTRO ZONAL MINUTA APROBADA AGOSTO 2022	NINGUNA ALERTA		100 %
2.3.4	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF,	SE REALIZA LA SOLICITUD DE RACIONES ALIMENTARIAS A TRAVES DE LA LISTA DE COMPRA DE MANERA SEMANAL, VERIFICACION DE REGISTRO SANITARIO, CANTIDAD, CALIDAD DE LOS ALIMENTOS ACORDE A LAS FICHAS TECNICAS	NINGUNA ALERTA		100 %
2.3.5	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y	LA EAS CUENTA CON UN PROVEEDOR DE FRUTAS Y VERDURAS Y ABARROTES, CARNES SANTACRUZ, LACTEOS COLANTA	NINGUNA ALERTA		100%
2.3.6	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	DURANTE ESTE PERIODO SE REALIZO ESTRATEGIA IEC SOBRE LACTANCIA MATERNA CON PADRES DE FAMILIA, NIÑOS Y TALENTO HUMANO	NINGUNA ALERTA		0%
2.3.7	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de	LA UDS DE SERVICIO IMPLEMENTA DOCMUMENTO FORMALIZADO DE PLAN DE SANEAMIENTO BASICO, CON SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS DE CONTROL DE LIMPIEZA Y	NINGUNA ALERTA		100 %
2.3.8	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	SE REALIZO TERCERA TOMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL , CON REPORTE CUENTAME DE NIÑOS CON RIESGO DESNUTRICION AGUDA 2 NIÑOS ; OBESIDAD 3 NIÑOS , PESO Y TALLA ADECUADO PARA SU EDAD 164 NIÑOS, SOBREPESO 11 NIÑOS, RIESGO DE SOBREPESO 38 NIÑOS , IMC NIÑOS MAYORES DE 5 AÑOS 13 NIÑOS. ACTIVACION RUTA INTERSECTORIAL A LAS EPS COOSALUD, CAJACOPI, NUEVA EPS Y IPS MIRED, SOCIALIZACION DE ESTADO NUTRICIONAL A LOS PADRES DE FAMILIA.	NINGUNA ALERTA		70%
2.3.9	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones	DURANTE EL INICIO DEL TAMIZAJE NO SE DIAGNOSTICO NIÑOS CON DESNUTRICION AGUDA MODERADA O SEVERA EN LA UDS	NINGUNA ALERTA		0%
2.3.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no	SE REALIZO EL TAMIZAJE DEL 100% DE LOS BENEFICIARIOS SIN NINGUN INCONVENIENTE	NINGUNA ALERTA		100%
2.3.11	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	DURANTE EL PRESENTE PERIODO NO SE PRESENTO NOVEDAD DE ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS	NINGUNA ALERTA		0%
2.4 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.4.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de	SE APERTURA PUNTO DE ENTREGA DE AAVN CDI LA LUZ , INFORMACION SUMINISTRADA AL CENTRO ZONAL SURORIENTE	NINGUNA ALERTA	1. Soporte de comunicación al centro zonal Suroriente (oficio, correo electronico) que de cuenta de las modificaciones realizadas con relacion a informacion del punto de entrega (Cuando aplique)	
2.4.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a	DURANTE ESTE PERIODO SE HIZO ENTREGA DE AAVN A BENEFICIARIOS 231 BOLSAS	NINGUNA ALERTA	1. Formato de entrega de AAVN a beneficiarios.(por la totalidad de los usuarios)	
2.4.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SE REALIZA EL ADECUADO ALMAVEMANIENTO DE LA AAVN CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO	NINGUNA ALERTA	1. Imágenes fotográficas del almacenamiento, donde se observen aspectos como: rotulo de los AAVN, techos, paredes, piso, estibas, entre otros aspectos que demuestren el estado del almacenamiento de los AAVN.	
2.4.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	DURANTE ESTE PERIODO NO SE PRESENTO NINGUNA DIFICULTAD	NINGUNA ALERTA	1. Soporte de comunicación (oficios, correos)en el que se le informe al supervisor del contrato las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los AAVN recibidos (Cuando aplique). 2. Formato reporte de saldo	
2.4.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	DURANTE ESTE PERIODO SE HIZO ENTREGA EN EL SERVICIO DE ALIMENTACION LOTE 1976719- 6 BOLSAS ; LOTE 1986036 10 BOLSAS; 1989253 -56 BOLSAS	NINGUNA ALERTA	1. Formato de entrega de AAVN a Unidades ejecutoras	
2.4.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades	DURANTE ESTE PERIODO SE DILIGENCIO LAS ENTRADA Y SALIDAS CORRESPONDIENTES EN OS FORMATOS DE AAVN MAS Y FRESA.	NINGUNA ALERTA	1.Formato de control de inventario de AAVN. 2.Acta de entrega de AAVN por parte del concesionario.	
2.4.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	NO SE REALIZA TRANPORTE , EL MISMO PUNTO DE ENTREGA ES EL MISMO UDS	NINGUNA ALERTA	1. concepto sanitario expedido por autoridad competente del vehiculo que transporta la AAVN	
2.4.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	DURANTE ESTE PERIODO NOSE SOLICITO ASISTENCIA TECNICA	NINGUNA ALERTA	1. oficio o correo electronico, donde se solicita asesoria tecnica al centro zonal suroriente (cuando aplique)	
2.4.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	DURANTE ESTE PERIODO NO SE RECIBIO AAVN, NO SE REALIZO MESAS PUBLICAS NI VEEDURIAS	NINGUNA ALERTA	1. Acta de control social mensual, en la cual se evidencie la vigilancia de los AAVN 2. Soportes de participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las mesas publicas o reuniones con relacion a los AAVN (Actas de reunión, registro fotográfico, listados de asistencia e informes) cuando aplique	
2.4.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	DURANTE ESTE PERIODO NO SE PRESENTARON NOVEDADES EN VISITAS	NINGUNA ALERTA	1. Respuesta a requerimientos 2. Evidencias como respuestas a novedades presentadas en visitas de interventoria/ ICBF (cuando apliquen)	

2.4.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregas atrasadas de Alimentos de	DURANTE ESTE PERIODO NO SE PRESENTO AVERIA DE PRODUCTOS	NINGUNA ALERTA	1. Soporte de pago por concepto de AAVN vencida, averiadas por mal almacenamiento, hurto o pérdida (cuando apliquen)	
2.4.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades	DURANTE ESTE PERIODO SE RECIBIO VISITA DE INETRVENTORIA 28/08/2023 CON 100%	NINGUNA ALERTA	1. Acta de visita de interventoria/ICBF 2. Respuesta de novedades presentadas en visita de interventoria/ICBF	
2.4.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	EL CONTRATO SE ENCUNTRA VIGENTE	NINGUNA ALERTA	1. Formato de traslado de AAVN, autorizado por el ICBF (cuando apliquen)	

2.5 Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.5.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	ESTANDAR 24: SE REALIZO AVANCES DEL PROYECTO PEDAGOGICO. ESTANDAR 25: SE REALIZO PLANEACIONES PEDAGOGICAS DE LAS DIFERENTES GRUPOS ETAREOS DE CUAERDO A LAS NECESIDADES DE LOS NIÑOS ESTANDAR 26: SE REALIZO SOCIALIZACION AL TALENTO HUMANO Y LAS ACTIVIDADES CON LOS NIÑOS REALIZADAS CON RELACION AL BUEN TRATO.	Cumple	**Estandar 24:** Proyecto Pedagogico/Propuesta Pedagógica **Estandar 25:** Planeación de las experiencias pedagógicas **Estandar 26:** Implementacion de acciones de cuidado con las niñas y los niños que promuevan el bienestar, la seguridad y el buen trato. **Estandar 27:** Ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas. **Estandar 28:** Seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y la socializa con las familias o	100%
2.5.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según		Cumple	1. Soportes (registro fotográfico, actas, listas de asistencia) de la realización de acciones de articulación (reuniones, visitas, acuerdos, diálogo entre maestros) con Instituciones Educativas públicas cercanas para facilitar el tránsito armónico de las niñas y niños al sistema educativo formal.	**EN EL MES QUE APLIQUE**

2.6 Obligaciones del Componente Talento Humano.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según el servicio que corresponda y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	ETSNADAR 31: LA EAS GARANTIZA QUE EL TALENTO HUMANO CONTRATADO CORRESPONDE AL ESTABLECIDO EN LA TABLA DE PROPORCION DE TALENTO HUMANO	NINGUNA ALERTA	RELACION DEL TALENTO HUMANO	100%
2.6.2	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras	DURANTE ESTE PERIODO NO SE REQUERIDO CAMBIO EN EL TALENTO HUMANO DE AGENTES EDUCATIVOS EN TRANSITO	NINGUNA ALERTA	RELACION DEL TALENTO HUMANO	100%
2.6.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad	La EAS garantiza la contratacion a personal en tiempo completo con experiencias en los procesos de de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de	NINGUNA ALERTA	Relacion talento humano	100%

2.6.4	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra,	La EAS da cumplimiento a todas las acciones dispuestas en el marco del contrato.	NINGUNA ALERTA	Informe tecnico relacion talento humano	100%
2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.7.1.	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	La EAS cumple con las condiciones establecidas de calidad en el manual ,operativo	cumple	**ESTANDAR 34:** 1. Documento que constate que el espacio o infraestructura donde se presta el servicio de hogar comunitario está localizado fuera de zonas de riesgo (Gestionado en oficina de planeación). **ESTANDAR 35:** 1. Documento con concepto de uso de suelo. **ESTANDAR 36:** 1 . La licencia de construcción o certificado según corresponda. **ESTANDAR 41:** 1.PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS teniendo en cuenta las orientaciones definidas en el anexo Guía orientadora para la gestión de riesgos en la Primera Infancia y soportes de su implementacion y socializacion a la comunidad educativa 2. En caso que se presente el fallecimiento de una niña o niño (por cualquier motivo) durante la atención, la UDS/EAS debe contar con lo indicado en el MO 3.Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia. **ESTANDAR 44:**	100
2.7.2	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	No swe a realizado tralado de la UDS	No aplica para la UDS.	1. Documento de aprobación de infraestructura autorizada por el ICBF para prestar servicio.	0
2.7.3	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	No aplica para la UDS.	No aplica para la UDS.	1. Copia de contrato de comodato, cuando aplique	0
2.7.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	No aplica para la UDS.	No aplica para la UDS.	1. Acta de entrega de infraestructura (cuando aplique)	0
2.7.5	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas	cumple	cumple	1. PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE ACCIDENTES Y DE EMERGENCIAS. 2. Actas de socialización del PLAN DE GESTION DE RIESGOS DE ACCIDENTES Y DE EMERGENCIAS. 3.Actas, documentos, registro fotográfico de actividades realizadas encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias.	100
2.7.6	**Dotación.** 2.7.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	cumple	cumple	1.Formato Inventario de Dotaciones F3.G10.PP	100

2.7.7	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	cumple	cumple	1.Formato Inventario de Dotaciones F3.G10.PP (Cuando aplique)	100
2.7.8	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	cumple	cumple	1. Formato Inventario de Dotaciones (Cuando aplique) 2. Acta de entrega de dotación previo a finalizar contrato. (Cuando aplique)	100
2.7.9	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	cumple	cumple	1. Formato Inventario de Dotaciones (Cuando aplique)	100
2.7.10	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes	cumple	cumple	1. Formato Inventario de Dotaciones (Cuando aplique) 2. Acta de entrega de dotación previo a finalizar contrato. (Cuando aplique)	100
2.7.11	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	cumple	cumple	1. Acta de entrega 2.Formato Inventario de Dotaciones	100
2.7.12	Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del	cumple	cumple	1. Acta de entrega elementos de dotación a UDS (cuando aplique)	100
2.7.13	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	cumple	cumple	1. Formato Inventario de Dotaciones	100
2.7.14	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a	Gestionar aprobación por parte del supervisor del contrato de UDS que se trasladen a nueva infraestructura (cuando aplique)	no	1. Acta donde se relacione ajustes realizados 2. imágenes fotográficas	0
2.7.15	Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No aplica para el periodo reportado	no	1. Soporte de información de existencia de siniestro al supervisor del contrato y aseguradora (cuando aplique)	0
2.7.16	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación	No aplica para el periodo reportado	No aplica para la UDS.	1. Formato de Identificación de Necesidades de Dotación. (cuando aplique) 2.Formato Inventario de Dotaciones (cuando aplique) 3.Formato Acta de Recibo de Bienes (cuando aplique) 4. Formato Inventario de Dotaciones actualizado (cuando aplique)	0
2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.8.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	OPOTUNAMENMYTE LA ASISTENCIA MENSUAL DE LOS NIÑOS ESTANDAR 52: EL TALENTO HUMANO FUE CONTRATADO OPROTUNAMENTE BAJO LA CONTRATACION PRESTACION DE SERVIOS Y LABORAL . EL PAGO DE HONORARIOS MENSUAL ES OPORTUNO PARA EL TALENTO HUMANO LOS DIAS 25 A 30 DE CADA MES . EL TALENTO	NINGUNA ALERTA	RAM ,,SOPORTES DE PAGO TALENTO HUMANO, SEGURIDAD SOCIAL Y NOMINA. REPORTE DEL TALENTO HUMANO CUENTAME	100%
2.8.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	DURANTE ESTE PERIODO NO SE PRESENTO REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD	NINGUNA ALERTA	SOPORTE DE RESPUESTA A REQUERIMIENTO	100%

2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.9.1	Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de las	En el periodo se reportó 0% de compras locales debido a que no se contaba con la información completa de los pequeños productores inscritos a la secretaria de agricultura	cumple	Compras locales	100%

2.10 Obligaciones del registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL
2.10.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas	La EAS da cumplimiento a todas las acciones dispuestas en el marco del contrato	**CUMPLE**	**Informe tecnico**	**100%**
2.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante	La EAS realizara las actulaizaciones de la infoemacion de la plataformas tecnologicas cada vez que se requiera.	**CUMPLE**	**evidencias fisicas**	**100%**
2.10.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	La EAS da cumplimiento a todas las acciones dispuestas en el marco del contrato	**CUMPLE**	**Informe tecnico**	**100%**

2.10.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de	La EAS mantuvo la información de la UDS actualizada	**CUMPLE**	**Reporte cuéntame**	**100%**
2.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su	La EAS da cumplimiento a todas las acciones dispuestas en el marco del contrato	**CUMPLE**	**Informe tecnico**	**100%**
2.10.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios	La EAS da cumplimiento a todas las acciones dispuestas en el marco del contrato	**CUMPLE**	**Informe tecnico**	**100%**
2.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los	Se realizó cargue de todo el talento humano , cumpliendo con la cobertura al 100%.	**CUMPLE**	**reporte cuentame**	**100%**
2.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del	La EAS realizara los cambios oportunos en el sistema cuentame en echas estipuladas para cada una de las desvinculaciones de beneficiarios y/o talento humano.	**CUMPLE**	**reporte cuenntame**	**100%**
2.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la	LA EAS reportara en caso de alguna novedad de fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro deacuerdo al manual Operativo	**CUMPLE**	**informe tecnico**	**100%**
2.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la	L a EAS solicito de manera oportunala creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad,	**CUMPLE**	**reporte cuenntame**	**100%**
2.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato	El personal administrativo de la UDS encargado de tal funcion archiva y registra la asistencia mensual (RAM) de los beneficiarios en el tiempo estipulado tanto digital como fisicamente a dispocision de supervicion requerida	**CUMPLE**	**rtificado de Cobertura, Informe RAM y formatos R.**	**100%**
2.10.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	La EAS mantuvo la información de la UDS actualizada	**CUMPLE**	**Reporte cuéntame**	**100%**
2.10.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. (**Leer los tres parágrafos relacionados en la minuta del contrato)**	Se realizo socializacion y dilegenciamento del compromiso de confidencialidad con el talento humano.	**CUMPLE**	**Formato firmado**	**100%**

2.11 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.11.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS	La EAS presentó ante el primer comite operativo, prespuesto full y presupuesto de ejecucion, así mismo se presentó propuesta de ahorros, contrapartida y VTA	**cumple**	**PropuestasPresupuestos**	**100%**

2.11.2	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba	Se llevó acabo ejecucion de los rubros emitidos por la canasta y lo presentado en el presupuesto	**cumple**	**Legalizacion**	**100%**
2.11.3	Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando	La EAS dispone de una cuenta de ahorro exclusiva para los recursos propios del contrato con la entidad bancaria AV VILLAS	**cumple**	**Certificado bancario**	**100%**
2.11.4	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las	No aplica para el periodo reportado	**No aplica**	**No aplica**	**0%**
2.11.5	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica para el servicio CDI	**No aplica**	**No aplica**	**0%**
2.11.6	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	La EAS registrará dentro del informe financiero el monto provisional del talento humano, cuentas por pendientes por pagar causadas en el periodo	**cumple**	**Informe financiero**	**100%**
2.11.7	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que	La EAS realizo pago oportuno de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria	**cumple**	**Certificado pagos oportunos**	**100%**
2.11.8	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité	La EAS da cumplimiento a todas las acciones dispuestas en el marco del contrato	**cumple**	**Certificado pagos oportunos**	**100%**
2.11.9	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser	La EAS da cumplimiento a todas las acciones dispuestas en el marco del contrato	**cumple**	**Legalizacion**	**100%**
2.11.10	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	No aplica para el periodo reportado	**No aplica**	**Informe tecnico**	**100%**
2.11.11	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica para CDI	**No aplica**	**No aplica**	**0%**
2.11.12	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	En el periodo se reportó 0% en compras locales	**cumple**	**cumple**	**0%**
2.11.13	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin	La EAS da cumplimiento a todas las acciones dispuestas en el marco del contrato	**cumple**	**Informe tecnico**	**100%**

2.11.14	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la	La EAS debera adquirir y actualizar poliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada beneficiario.	**cumple**	**Poliza de beneficiarios**	**100%**
2.11.15	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La EAS no debera disponer de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	**cumple**	**cumple**	**0%**
2.11.16	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no	No aplica para el periodo reportado	**No aplica**	**No aplica**	**0%**
2.11.17	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No aplica para el periodo reportado	**No aplica**	**Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados en el caso que se presente.**	**0%**
2.11.18	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	La EAS presentara soportes de cada una de las obligaciones contractuales , con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	**cumple**	**nforme técnico- administrativo e informe financier**	**0%**
2.11.19	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica para el periodo reportado	**No aplica**	**Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados en el caso que se presente.**	**0%**

CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	La EAS reaizará la devolucion de los elementos entregados o financiados por el ICBF en la ejecucion del contrato	No aplica para el periodo reportado	elementos de dotación otorgados por el ICBF. Certificados de entrega de información en etapa de cierre fase de alistamiento.	0%

CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	El giro de los desembolsos se hara efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los documentos exigidos por el ICBF los cuales deben ser presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado. **(Leer**		Cumple		

Observaciones:

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

